



RESOLUCIÓN, DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, POR LA QUE CONSTITUYE LA COMISIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE LA AGENCIA.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, determinan la obligatoriedad de elaborar planes de igualdad para las personas trabajadoras del sector público.

En este sentido, el Acuerdo de 17 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz, recoge el compromiso de llevar a cabo todas las tareas que sean necesarias para la culminación del Plan marco de Igualdad entre mujeres y hombres e igualmente acuerda que todos los sectores y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía aprobarán su propio Plan de Igualdad.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 16.1.h) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre,

HE RESUELTO

Constituir la Comisión para la negociación del Plan de Igualdad de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como órgano encargado del diseño, desarrollo, así como de su posterior seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación, que estará compuesta por las personas que a continuación se relacionan, con indicación de las labores que se le asignan:

- La persona titular de la Dirección de la AACID, ostentará la Presidencia, y en caso de ausencia será sustituida por la persona titular de la Subdirección.
- La persona titular de la Jefatura de la Secretaría General, responsable del Departamento de Calidad y Recursos Humanos, que actuará como vocal, y en caso de ausencia será sustituida por la persona titular de la Jefatura del Departamento Jurídico y de Contratación.
- Una persona en representación del Departamento Económico Financiero, que actuará como vocal.
- Una persona en representación del Comité de Empresa, que actuará como vocal.
- La persona titular de la Jefatura del Área de Equidad de Género, que actuará como Secretaria, y en caso de ausencia será sustituida por la persona titular de la Jefatura de Unidad Técnica.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo. María Luz Ortega Carpio.

Código:	Ry71i945EYMYULdQZunlrGf-kM4Ric	Fecha	26/10/2019
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

